

Madrid, 12 de abril de 2012

HECHO RELEVANTE

Conforme a lo previsto en las Notas de Valores relativas a las emisiones de los Bonos Subordinados Necesariamente Canjeables por Acciones de Banco Popular Español S.A. I/2009 y I/2010, inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores los días 1 de octubre de 2009 y 19 de noviembre de 2010 respectivamente, y a la vista del aumento de capital liberado de Banco Popular Español, S.A. ("**Banco Popular**") a través del cual se ha instrumentado el programa "*Dividendo Banco Popular: un dividendo a su medida*" equivalente al segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2011, cuyo resultado fue comunicado mediante hecho relevante nº 161089 el pasado 30 de marzo de 2012, se ha procedido a modificar la relación de conversión correspondiente a los Bonos Canjeables (esto es, el número de acciones de Banco Popular que corresponde a cada Bono Canjeable a efectos de conversión) en aplicación del mecanismo antidilución establecido en las citadas Notas de Valores.

En lo que respecta a la emisión I/2009, el nuevo precio de referencia de las acciones de Banco Popular a efectos de la conversión ha quedado establecido en 6,9452 euros por acción respecto de 7,0110 euros por acción fijado anteriormente.

Para la emisión I/2010, el nuevo precio mínimo de referencia de las acciones de Banco Popular a efectos de la conversión ha quedado establecido en 1,9461 euros por acción respecto de los 1,9645 euros por acción fijado con anterioridad.

En consecuencia, la nueva relación de conversión aplicable a los Bonos Canjeables I/2009 es de 143,984271 acciones de Banco Popular por cada Bono y de 513,8582643 acciones de Banco Popular, en el caso de alcanzarse la referencia anterior, por cada Bono I/2010, resultante de dividir el valor nominal de cada Bono (1.000 euros) por los precios de referencia antes indicados (6,9452 y 1,9461 euros).

Atentamente,

Francisco Aparicio Valls
Consejero Secretario del Consejo de Administración